

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 12 de agosto de 2019

Señor
Carlos Andrés Arturo Tamariz
Gerente General
CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.**, con registro único de contribuyentes número 1792574080001.

El señor Manfred Dannel Hohenleitner Rivas, de cédula de ciudadanía número 1711844371 (en adelante "CEDENTE") ha transferido el dominio pleno de once mil trescientas cuarenta y ocho (11,348) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantiene en la compañía CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A., a favor de la compañía extranjera BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (en adelante "CESIONARIA"). La transferencia se realiza a título oneroso, las partes han acordado que el valor por acción será de USD \$8,59, de esta manera el valor total es de USD \$97,463.77. La transferencia se realiza de acuerdo a este detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
12 de agosto de 2019	Manfred Dannel Hohenleitner Rivas <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i> <i>Estado civil: casado con separación de bienes</i>	BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA <i>Nacionalidad: Costa Rica</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	11,348	USD \$1,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

El Cedente declara que renuncia a todos sus derechos que le corresponde como accionista de las acciones que cede. Así mismo, la Cesionario declara que acepta a su entera satisfacción las acciones.

Sin ningún otro particular.

Atentamente,

Cedente

Manfred Dannel Hohenleitner Rivas

Cesionario

Carlos Andrés Arturo Tamariz
Apoderado Especial
p. BRISTOL DEVELOPMENT
INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

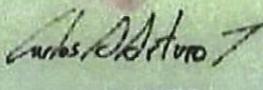

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171165330-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ARTURO TAMARIZ CARLOS ANDRÉS**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1988-07-30**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
CLAUDIA LUCCIA PERNAS PAVISIC





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ECONOMISTA** E333302222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARTURO PEDRO LEONARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TAMARIZ FABIOLA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-05-05**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-05-05**



ELECCIONES
 Nacionales 2019
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

FECHA: **28-03-2019** No. **0001104**

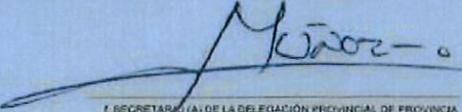
Certifico que la (el) ciudadana (o):
Arturo Tamariz Carlos Andrés

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **171165330-1**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


 SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **MELISSA GUARDIA TINOCO**, CÉDULA **110090304**, CARNÉ NÚMERO **12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **ocho horas y treinta y ocho minutos del siete de agosto del dos mil diecinueve**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0598549

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACCDIR0HMREQ
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 07/08/2019
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Carnacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 596262
(Under number - Sous le numéro:)

[Handwritten Signature]

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

10. Firma
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK, SRL
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)



Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

00598549

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mreae.go.cr>





NÚMERO NOVENTA Y OCHO-SEIS.-Yo, MELISSA GUARDIA TINOCO, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Trejos Montealegre, del Restaurante Tony Romas trescientos metros oeste, Edificio Banco General, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO CINCO. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Cuotistas de la empresa BRISTOL DEVELOPMENT INTERNACIONAL KFRK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con cédula de personería jurídica número tres - ciento dos - seiscientos quince mil ochocientos ochenta y siete, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, ofiCentro TerraForte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las ocho horas del treinta de julio del dos mil diecinueve, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga a los señores **MANFRED DANIEL HOHENLEITNER**, de nacionalidad alemana, con pasaporte de su país número CAF uno L nueve M siete F; y **CARLOS ANDRES ARTURO TAMARIZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número uno siete uno uno seis cinco tres tres cero uno, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, actuando conjunta o separadamente, realice los siguientes actos: Apertura de cuentas bancarias sin limitación alguna, firmar, vender o endosar acciones de la compañía, vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; facultad y poder suficientes a los Apoderados para conferir, sustituir, reasumir y/o revocar en parte este Poder a favor de terceras personas que se consideren apropiadas y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, mediante poderes y/o mandatos especiales para que asuman la representación legal de la Empresa, todo dentro de los límites de las facultades otorgadas por el presente Poder y siempre con el fin de asegurar y proteger el éxito de los negocios de la Empresa. Para que en nombre y en representación de la Mandante, puedan concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas, Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales, o Reuniones de Directorio que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley, por la minuta constitutiva o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. Para que a nombre y en representación del Mandante, puedan negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones, cuotas de capital o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, los mandatarios podrán suscribir cualquier tipo de documento público, privado, documentos notariales que deban ser presentados ante cualquier autoridad, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros apersonarse ante cualquier Notaría de Fe Pública a efectos de suscribir y firmar: Minutas, documentos privados, actas, protocolos, reconocimientos de firmas, pedir copias legalizadas, pedir testimonios, escrituras públicas, otorgamientos de Poder para el o los representantes legales de las compañías que se constituyan y en las cuales la compañía sea socia o accionistas así como facultad para designar junto a los demás socios a los miembros del Directorio, para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: constitución de sociedades comerciales transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, adquisiciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. Para que representen a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y**



MELISSA GUARDIA TINOCO

1 20 29 4 780 33 15

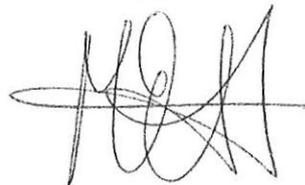


1 1 0 0 9 0 3 0 4

Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. Los mandatarios nombrados podrán a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. Para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos. Para que en razón de la propiedad de acciones, cuotas de capital o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías en cualquier parte del mundo; puedan ejercer derechos representativos, para lo cual podrán suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deba realizar los apoderados. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona al Notario Público Melissa Guardia Tinoco a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión una hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATONAL KFRK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con cédula de personería jurídica número tres – ciento dos – setecientos quince mil ochocientos ochenta y siete, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres – ciento dos – setecientos quince mil ochocientos ochenta y siete; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Cuotistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las diez horas del treinta y uno de julio del dos mil diecinueve.-

-----FIRMA ILEGIBLE-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y OCHO-SEIS, VISIBLE AL FOLIO CIENTO SIETE FRENTE DEL TOMO SEIS DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



27/05/2019 13:26:37
 Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
 Cajero: 4211472
 Documento: 33212036
 Formulario: 00000900000
 Motivo: 3052

CAMBIO ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000219249530

Tasacion: 332120360
 Registro: ENTERO DE TIMBRES
 Acto: ENTERO DE TIMBRES
 Monto Tasado: 0.00
 Descripción:
 Notas:
 Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00
 TIMBRE COLEGIO DE 275.00

Moneda de Transacción: COLONES

Sub Total: *****400.00
 Descuento: *****24.00
 Total: *****376.00
 Total: *****376.00



DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****376.00
 Valores: *****376.00
 Total: *****376.00

Monto en letras:

TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS
 COLONES EXACTOS

00019040375



grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase
 'ajudicial, hasta la terminación de los mismos. Los mandatarios nombrados podrán a
 andante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta
 entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o
 que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones,
 disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos.
 acciones, cuotas de capital o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera
 do; puedan ejercer derechos representativos, para lo cual podrán suscribir formularios,
 ones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. En virtud del presente poder
 especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las
 zar los apoderados. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona al Notario Público Melissa
 nduciente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión una hora
 da fe y hace constar que: (a) La sociedad BRISTOL DEVELOPMENT INTERNACIONAL
 LIDAD LIMITADA, con cédula de personería jurídica número tres - ciento dos -
 nta y siete, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil,
 ro tres - ciento dos - setecientos quince mil ochocientos ochenta y siete; (b) Con vista
 eral de Cuotistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva
 la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la
 indió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de
 nblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra
 Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del
 asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí
 y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado
 ndo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado
 resultó conforme y firmo en San José, a las diez horas del treinta y uno de julio del dos

-----FIRMA ILEGIBLE-----

ACTA DE LA ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y OCHO-SEIS, VISIBLE AL FOLIO
 SEIS DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU
 O EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO

BO
NA
REPUBLICA DE COSTA RICA



BO
NA
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*6261927-2019*-*
PERSONA JURIDICA: 3-102-715887

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2016 ASIENTO: 323099 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 13/05/2016
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO EN GENERAL, GANADERIA, MINERIA, PODRA COMPRAR, VENDER, RECIBIR EN PRENDA, CREAR HIPOTECAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO, PROPIEDAD FIDUCIARIO, PUDIENDO SER FIDUCIARIO, FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIO O BENEFICIARIO, RENDIR FIANZAS, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE TITULOS VALORES
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 13/05/2016 VENCIMIENTO: 13/05/2115
NUMERO LEGALIZACION: 4062000516686
FECHA LEGALIZACION: 13/05/2016

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2016 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: CUOTAS
CANTIDAD TITULOS: 100 **MONTO:** 100.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: EL GERENTE POR TODO EL PLAZO SOCIAL

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CORRESPONDE AL GERENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA. PODRA OTORGAR PODERES DE CUALQUIER TIPO, SUSTITUIRLO TOTAL O PARCIALMENTE, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES, Y OTORGARLAS DE NUEVO

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 12/07/2016 **CARGO:** GERENTE
OCUPADO POR: MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS PASAPORTE 1711844371
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 30/06/2016 VENCIMIENTO: 13/05/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 10/08/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 13/07/2017 VENCIMIENTO: 13/05/2115

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE PERSONA JURIDICA

Consecutivo:

CL 02321274



SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

VALE:

3700-000

Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados

Registro Inmobiliario

Propiedad

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:

- Inmuebles
- Catastro

Plano:

de 2

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

- Personería
- Literalidad
- Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3-102-715887

Poder o afectación (citas):

ABILIDAD

Registro de Bienes Muebles

Vehículos

- Certificación
- Depósito de Placa
- Reposición de Título
- Permiso de Salida
- Reposición de Placas
- Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:

AZU,

REN

Propiedad Industrial

Marcas Comerciales

- Marcas de Ganado

Número de expediente:

Nombre del Titular:

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

Derechos de Autor

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

Certificación de Índice

Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Tipo de Identificación:

Número de identificación:

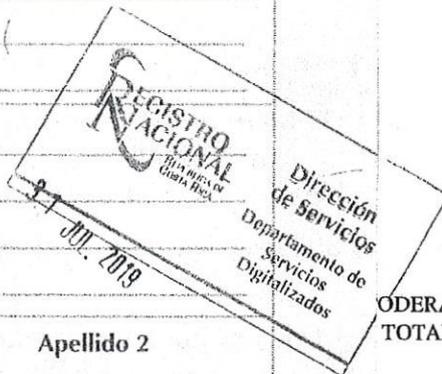
Especifique el Registro:

Copia de Documentos

Tomo: Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:



OPERADO TOTAL O

4830980

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 8 HORAS 33 MINUTOS Y 43 SEGUNDOS, DEL 31 DE JULIO DEL 2019 -


FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
VICTOR REYES RENAZCO

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



REGISTRO NACIONAL
República de Costa Rica

11:53:57
ESTRO NACIONAL



REBRO
REBRO

5.91

120.00

REB

120.00
120.00
120.00

120.00

REBRO

120.00
120.00
120.00

REGISTRO NACIONAL

Licda. María Isabel Rojas Richmond
Dirección de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) es Víctor Reyes Renazco es auténtica. Se expide a las ocho horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de Julio del 2019. San José, Costa Rica

REGISTRO NACIONAL
República de Costa Rica

Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: MCRG7IQIPUO
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Maria Isabel Rojas Richmond
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 01/08/2019
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 594852
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

Nombre del titular: BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK S.R.L
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document:)



Número de Folios: 4
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

A-11 0597275

TL

Una M
Comprob
Nombre
CORREOS
Nombre
SUCURSA
Usuario
Pamela I
El serv
Timbres
Numero
Deposita
0
Contribu
0
Tipo de
Cedula F
Identifi
Para pre:
Minister:
Por conce
PAGO CERT
Numero de
Total: ..

000597275

Descuento: 3.75
Monto a pagar: 587.50
BCR 01/08/2019 07:47

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y COBILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171184437-1

APELLIDOS Y NOMBRES
HOHENLEITNER RIVAS
MANFRED DANNIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
COELLAR LOPEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HOHENLEITNER MANFRED JOSEPH

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVAS GARCIA PATRICIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-04-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-10

V433312222

19860800

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 01-04-2019

No. 0001966

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171184437-1

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA



Factura: 001-002-000065479



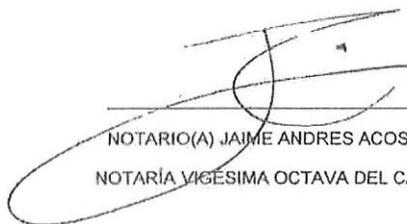
20191701028P00776



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

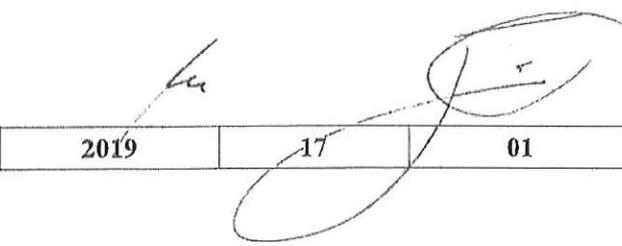
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701028P00776						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (16:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COELLAR LOPEZ MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103759650	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711844371	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



2019	17	01	28	P	00776
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR:

MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS

Y

MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ

A FAVOR DE:

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL



DIECINUEVE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS Y LA SEÑORITA MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ, IDENTIFICADO CON NÚMERO CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE UNO UNO OCHO CUATRO CUATRO TRES SIETE GUION UNO (171184437-1) EL PRIMERO Y CON NUMERO CÉDULA DE CIUDADANÍA CERO UNO CERO TRES SIETE CINCO NUEVE SEIS CINCO GUION CERO (010375965-0) LA SEGUNDA , POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, DE OCUPACION EJECUTIVOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO CON DIRECCION EN LA CALLE EN LA CALLE ANDALUCÍA, TRES DOS CUATRO Y FRANCISCO GALAVIS, TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO CINCO SIETE NUEVE NUEVE NUEVE OCHO CINCO (0985799985) EL PRIMERO, Y CERO NUEVE NUEVE OCHO CUATRO OCHO CUATRO UNO SIETE CINCO (0998484175) LA SEGUNDA, CORREO ELECTRONICO: mh@accival.ec. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE LA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR

NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA POR LA QUE CONSTEN LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE SE CONTIENEN EN LAS DECLARACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENTES: PRIMERA: OTORGANTES: OTORGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y, POR CONSIGUIENTE, ESTIPULAN LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN ELLA CONTENIDAS, POR UNA PARTE, EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE UNO UNO OCHO CUATRO CUATRO TRES SIETE GUION UNO (171184437-1), ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, EJECUTIVO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORITA MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA CERO UNO CERO TRES SIETE CINCO NUEVE SEIS CINCO GUION CERO (010375965-0), ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, EJECUTIVA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS. PARA HACER REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS OTORGANTES, MÁS ADELANTE TAMBIÉN PODRÁ DENOMINÁRSELOS COMO “LOS FUTUROS CONTRAYENTES”. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS Y LA SEÑORITA MARÍA BELEN COELLAR LÓPEZ, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE HAN DECIDIDO CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, EL CUAL TIENE PREVISTO CELEBRARSE EL DÍA SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) EN LA CIUDAD DE QUITO; B) ES DESEO Y VOLUNTAD DE LOS OTORGANTES Y FUTUROS CONTRAYENTES, COMO ASÍ EXPRESAMENTE LO DECLARAN, CONTRAER MATRIMONIO BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES/ RÉGIMEN PROPIO DE



ADMINISTRACIÓN DE BIENES; Y, C) FINALMENTE, PARA EL PROPÓSITO MENCIONADO EN LOS APARTADOS ANTERIORES, LOS OTORGANTES Y FUTUROS CONTRAYENTES OTORGAN LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE SE CONTIENEN EN LAS ESTIPULACIONES Y DECLARACIONES QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y SEPARACIÓN DE BIENES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y LA SEÑORITA MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LIBRES DE ERROR, FUERZA Y DOLO, CON OCASIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL QUE PRÓXIMAMENTE CONTRAERÁN, ESTIPULAN LAS SIGUIENTES CAPITULACIONES MATRIMONIALES, LAS MISMAS QUE SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE AMBOS CONTRAIGAN MATRIMONIO CIVIL, TAL CUAL LO TIENEN DECIDIDO; Y, AL EFECTO, FORMULAN LAS DECLARACIONES QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN: UNO) QUE, CON OCASIÓN DEL MATRIMONIO QUE CONTRAERÁN PRÓXIMAMENTE, ES SU VOLUNTAD Y ASÍ EXPRESAMENTE LO ESTIPULAN, QUE EL MISMO SE CELEBRE BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES/ RÉGIMEN PROPIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES. DOS) QUE, POR CONSIGUIENTE, ES DESEO DE AMBOS FUTUROS CONTRAYENTES, Y ASÍ EXPRESAMENTE LO ESTIPULAN, QUE CADA UNO DE ELLOS MANTENDRÁ, POR SEPARADO, LA PROPIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN INDIVIDUAL DE LOS BIENES QUE ACTUALMENTE TIENEN Y DE AQUELLOS QUE ADQUIERAN, INDIVIDUALMENTE, DURANTE EL MATRIMONIO PROYECTADO. TRES) QUE, COMO CONSECUENCIA DE LAS ESTIPULACIONES QUE ANTECEDEN CADA UNO DE LOS FUTUROS CONTRAYENTES, CONSERVARÁ LA PROPIEDAD EXCLUSIVA E INDIVIDUAL DE LOS BIENES QUE ACTUALMENTE TIENEN,

ASÍ COMO TAMBIÉN LA TITULARIDAD EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS REALES Y PERSONALES QUE ACTUALMENTE TIENE CADA UNO DE ELLOS. CUATRO) LOS OTORGANTES IGUALMENTE ESTIPULAN DE MANERA EXPRESA QUE TODOS LOS BIENES QUE CADA UNO DE ELLOS ADQUIRIERA DURANTE EL MATRIMONIO, POR CUALQUIER MODO Y A CUALQUIER TÍTULO, INCLUYENDO LOS FRUTOS O PRODUCTOS DE LOS BIENES QUE ACTUALMENTE TIENEN, YA PROVENGAN DE SU ADMINISTRACIÓN O DE SALARIOS O EMOLUMENTOS DE CUALQUIER GÉNERO, DE EMPLEOS, LAS UTILIDADES POR PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS, NEGOCIOS U OFICIOS DE LOS CÓNYUGES, INGRESARÁN AL PATRIMONIO INDIVIDUAL RESPECTIVO DE CADA UNO, SIN QUE, POR CONSIGUIENTE, PUEDA ALEGARSE LA EXISTENCIA DE COMUNIDAD O COPROPIEDAD DE NINGUNA NATURALEZA RESPECTO DE LOS MISMOS, SALVO EL CASO DE QUE CONSTE, DE MANERA EXPRESA, EN EL TÍTULO CORRESPONDIENTE, LA VOLUNTAD DE LOS CÓNYUGES DE ADQUIRIR DETERMINADOS BIENES EN COMUNIDAD. CINCO) QUE RESPECTO A LOS BIENES QUE LOS FUTUROS CÓNYUGES LLEGAREN A ADQUIRIR, A CUALQUIER TÍTULO GRATUITO, DURANTE EL MATRIMONIO PROYECTADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL; Y, POR CONSIGUIENTE, LOS FRUTOS O PRODUCTOS, NATURALES O CIVILES DE TALES BIENES, INGRESARÁN TAMBIÉN AL PATRIMONIO INDIVIDUAL DEL CÓNYUGE AL QUE PERTENEZCAN. SEIS) LOS OTORGANTES Y FUTUROS CONTRAYENTES IGUALMENTE ESTIPULAN QUE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE A CUALQUIER TÍTULO, TUVIEREN, CADA UNO DE ELLOS, AL MOMENTO DE CONTRAER MATRIMONIO, SUBSISTIRÁN A CARGO INDIVIDUAL DEL CORRESPONDIENTE DEUDOR, SIN QUE PUEDA ALEGARSE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE EL OTRO CONTRAYENTE HA ASUMIDO, COMO

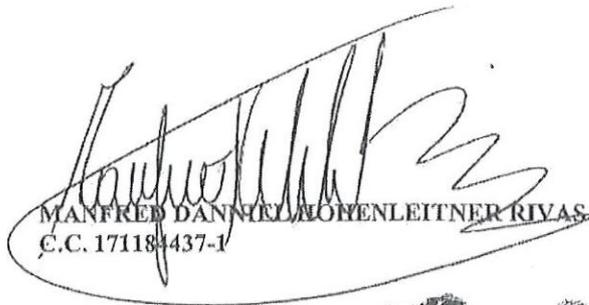


CONSECUENCIA DEL MATRIMONIO, NINGÚN TIPO DE OBLIGACIÓN CONJUNTA NI SOLIDARIA, NI OTORGADO GARANTÍA O FIANZA RESPECTO DEL CÓNYUGE OBLIGADO. SIETE) COMO CONSECUENCIA DE LAS ESTIPULACIONES QUE ANTECEDEN, CADA UNO DE LOS CÓNYUGES TENDRÁ EL DOMINIO EXCLUSIVO Y PLENO DE SUS BIENES, DE LOS FRUTOS QUE ESTOS PRODUZCAN Y DE LOS BIENES DE CUALQUIER CLASE Y NATURALEZA QUE ADQUIERAN DURANTE EL MATRIMONIO PROYECTADO. PUDIENDO DISPONERLOS LIBREMENTE SIN LA ANUENCIA O INTERVENCIÓN DE SU CÓNYUGE CUARTA: ACEPTACIÓN: LOS COMPARECIENTES Y FUTUROS CONTRAYENTES DECLARAN QUE ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN Y SE REMITEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN TODO CUANTO NO ESTUVIERE EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTAS CAPITULACIONES. QUINTA: AUTORIZACIÓN: LOS FUTUROS CONTRAYENTES EXPRESAMENTE AUTORIZAN AL ABOGADO GABRIEL ALEJANDRO PESANTEZ IZQUIERDO PARA QUE LLEVE A CABO LA TOTALIDAD DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA; Y, ESPECIALMENTE, PARA GESTIONAR SU INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN AL ACTA EN LA QUE CONSTE EL MATRIMONIO CIVIL DE LOS OTORGANTES. ANTEPONGA Y AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO GABRIEL ALEJANDRO PESANTEZ IZQUIERDO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL

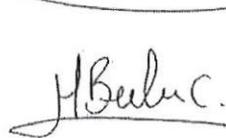
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

7

NÚMERO DECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN OCHO OCHO UNO
DEL FORO DE ABOGADOS. PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE
LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES
QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, EL
NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, SE RATIFICAN EN LA ACEPTACIÓN DE
SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA
AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

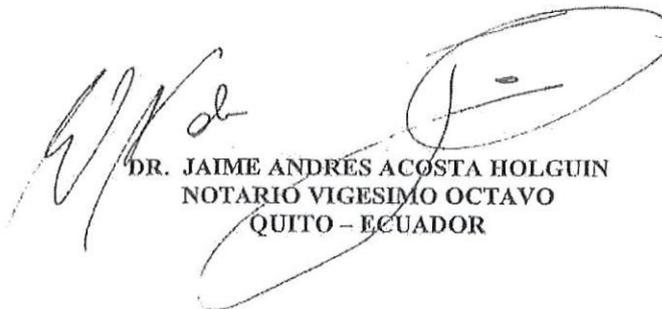

MANFRED DANIEL HOHENLEITNER RIVAS
C.C. 171184437-1





MARÍA BELÉN COELLAR LÓPEZ
C.C. 010375965-0




DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

91/20



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103759650

Nombres del ciudadano: COELLAR LOPEZ MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COELLAR EDWIN RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ NATALIA ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emissor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-205-04773



191-205-04773

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711844371

Nombres del ciudadano: HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HOHENLEITNER MANFRED JOSEPH

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: RIVAS PATRICIA ELIZABETH

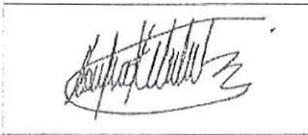
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-205-04787



191-205-04787

Lcdó. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

EL D/LA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 HONORABLE MANRIQUE RIVAS
 MANRIQUE DANIEL
 (USUARIO DE IDENTIFICACIÓN)
 RCHINCHA
 QUITO
 HONORABLE SUAREZ
 FECHA DE EMISIÓN: 1991-02-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

171184437-1



INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / CATEGORÍA
 INGENIERO

NOMBRE COMPLETO: MANRIQUE RIVAS DANIEL
 FECHA DE EMISIÓN: 2018-05-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-05-18

V433012222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002
 AREA IV

002-300
 Número

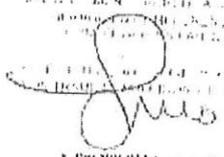
1711844371
 Cédula

HONORABLE MANRIQUE RIVAS DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

REGIONALIDAD: RCHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 ZONA: URBANA

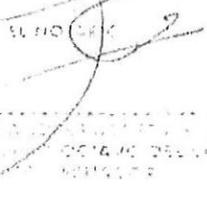



 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 QUITO, ECUADOR
 14 DE FEBRERO 2018



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EL ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [un] FOLIOS, ÚTILES PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO [un] FOTOCOPIAS, QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 11 DE Mayo 2019





SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE: **ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, OTORGADO POR: **MARIA BELEN COELLAR LOPEZ Y MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS FIRMANDOLA Y SELLANDOLA** EN, QUITO A, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO
RM



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 12 de agosto de 2019

Señor
Carlos Andrés Arturo Tamariz
Gerente General
CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.**, con registro único de contribuyentes número 1792574080001.

La sociedad extranjera GOWORLDWIDE, LLC (en adelante "CEDENTE") ha transferido el dominio pleno de ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y una (88,651) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantiene en la compañía CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A., a favor de la compañía extranjera BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (en adelante "CESIONARIA"). La transferencia se realiza a título oneroso, las partes han acordado que el valor por acción será de USD\$8,59, de esta manera el valor total es de USD \$761.390,64. La transferencia se realiza de acuerdo a este detalle:

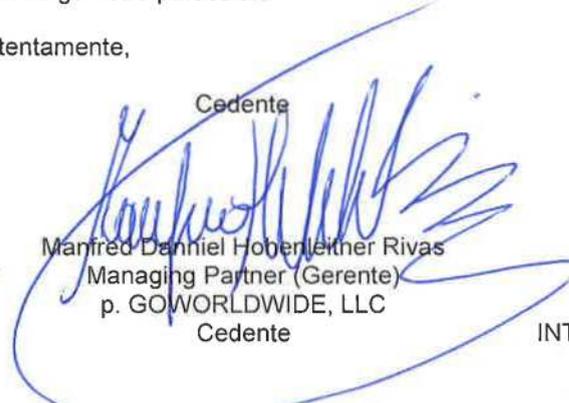
Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
12 de agosto de 2019	GOWORLDWIDE, LLC <i>Nacionalidad: Estados Unidos</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA <i>Nacionalidad: Costa Rica</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	88,651	USD \$1,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

La Cedente declara que renuncia a todos sus derechos que le corresponde como accionista de las acciones que cede. Así mismo, la Cesionaria declara que acepta a su entera satisfacción las acciones.

Sin ningún otro particular.

Atentamente,

Cedente

Manfred Daniel Hoberlether Rivas
Managing Partner (Gerente)
p. GOWORLDWIDE, LLC
Cedente

Cesionaria

Carlos Andrés Arturo Tamariz
Apoderado Especial
p. BRISTOL DEVELOPMENT
INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES
ARTURO TAMARIZ CARLOS ANDRÉS
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1996-07-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CLAUDIA LUCCIA PERNAS PAVISIC

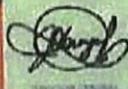
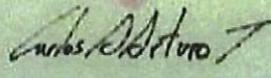
No. **171165330-1**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARTURO PEDRO LEONARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TAMARIZ FABIOLA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-05

E333312222



ELECCIONES
2019
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

FECHA: **28-03-2019** No. **0001104**

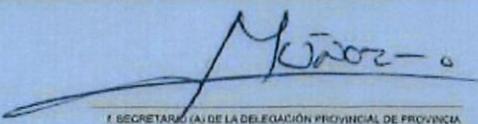
Certifico: que la (el) ciudadana (o):
Arturo Tamariz Carlos Andrés

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **171165330-1**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


 SECRETARÍA (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **MELISSA GUARDIA TINOCO**, CÉDULA **110090304**, CARNÉ NÚMERO **12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **ocho horas y treinta y ocho minutos del siete de agosto del dos mil diecinueve**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



Lc. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACCDIR0HMREQ
(Code - Code:)

A-11 0598549

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 07/08/2019
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 596262
(Number - Sous le numéro:)

10. Firma
(Signature - Signature)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

Nombre del titular: BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK, SRL
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)



Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

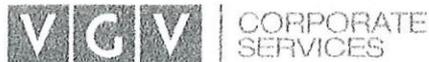
Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rraec.go.cr>

000598549



III



NÚMERO NOVENTA Y OCHO-SEIS.-Yo, MELISSA GUARDIA TINOCO, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Trejos Montealegre, del Restaurante Tony Romas trescientos metros oeste, Edificio Banco General, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizó el acta que en lo conducente dice: "**ACTA NÚMERO CINCO**. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Cuotistas de la empresa **BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATONAL KFRK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con cédula de personería jurídica número tres – ciento dos – setecientos quince mil ochocientos ochenta y siete, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, ofiCentro TerraForte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las ocho horas del treinta de julio del dos mil diecinueve, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTÍCULO PRIMERO**: Se otorga a los señores **MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER**, de nacionalidad alemana, con pasaporte de su país número CAF uno L nueve M siete F; y **CARLOS ANDRES ARTURO TAMARIZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número uno siete uno uno seis cinco tres tres cero uno, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, actuando conjunta o separadamente, realice los siguientes actos: Apertura de cuentas bancarias sin limitación alguna, firmar, vender o endosar acciones de la compañía, vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; facultad y poder suficientes a los Apoderados para conferir, sustituir, reasumir y/o revocar en parte este Poder a favor de terceras personas que se consideren apropiadas y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, mediante poderes y/o mandatos especiales para que asuman la representación legal de la Empresa, todo dentro de los límites de las facultades otorgadas por el presente Poder y siempre con el fin de asegurar y proteger el éxito de los negocios de la Empresa. Para que en nombre y en representación de la Mandante, puedan concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas, Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales, o Reuniones de Directorio que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley, por la minuta constitutiva o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. Para que a nombre y en representación del Mandante, puedan negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o dadas en fideicomiso, las acciones, cuotas de capital o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, los mandatarios podrán suscribir cualquier tipo de documento público, privado, documentos notariales que deban ser presentados ante cualquier autoridad, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros apersonarse ante cualquier Notaría de Fe Pública a efectos de suscribir y firmar: Minutas, documentos privados, actas, protocolos, reconocimientos de firmas, pedir copias legalizadas, pedir testimonios, escrituras públicas, otorgamientos de Poder para el o los representantes legales de las compañías que se constituyan y en las cuales la compañía sea socia o accionistas así como facultad para designar junto a los demás socios a los miembros del Directorio, para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: constitución de sociedades comerciales transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, adquisiciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. Para que representen a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y

MELISSA GUARDIA TINOCO



1 1 0 0 9 0 3 0 4

1 20 29 4 780 33 15

Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. Los mandatarios nombrados podrán a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. Para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos. Para que en razón de la propiedad de acciones, cuotas de capital o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías en cualquier parte del mundo; puedan ejercer derechos representativos, para lo cual podrán suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deba realizar los apoderados. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona al Notario Público Melissa Guardia Tinoco a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión una hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATONAL KFRK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con cédula de personería jurídica número tres – ciento dos – setecientos quince mil ochocientos ochenta y siete, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres – ciento dos – setecientos quince mil ochocientos ochenta y siete; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Cuotistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las diez horas del treinta y uno de julio del dos mil diecinueve.-

-----FIRMA ILEGIBLE-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y OCHO-SEIS, VISIBLE AL FOLIO CIENTO SIETE FRENTE DEL TOMO SEIS DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



27/05/2019 13:26:37
 Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
 Cajero: 4211472
 Documento: 33212026
 Formulario: 0000090000
 Motivo: 3052

CANC ENTENDOS-TASACION

Numero Entero: 000319249530

Tasacion: 332120260
 Registro: ENTERO DE TIMBRES
 Acta: ENTERO DE TIMBRES
 Monto Tasado: 0.00
 Descripción:
 Boletas:
 Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00
 TIMBRE COLEGIO DE 275.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Total: *****400.00
 Descuentos: *****24.00
 Total: *****376.00
 Total: *****376.00



DESGLUCE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****376.00
 Valores: *****0.00
 Total: *****376.00

Monto en letras:

TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS
 COLONES EXACTOS

000119040375



grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de procedimientos judiciales, hasta la terminación de los mismos. Los mandatarios nombrados podrán a su vez constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta o no, entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, acciones, cuotas de capital o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera instancia; puedan ejercer derechos representativos, para lo cual podrán suscribir formularios, poderes, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. En virtud del presente poder especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las funciones de los apoderados. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona al Notario Público Melissa Meléndez de la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión una hora de la presente acta. da fe y hace constar que: (a) La sociedad BRISTOL DEVELOPMENT INTERNACIONAL S.A. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con cédula de personería jurídica número tres - ciento dos - treinta y siete, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Libro - ciento dos - setecientos quince mil ochocientos ochenta y siete; (b) Con vista a la presente acta, se encuentra debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva una copia en poder del suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la sociedad y se resolvió el requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de la Asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del presente acta y se encuentra debidamente autorizado por el suscrito Notario para que sirva como un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado resultó conforme y firmo en San José, a las diez horas del treinta y uno de julio del dos mil noventa y seis.

-----FIRMA ILEGIBLE-----
ACTA DE LA ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y OCHO-SEIS, VISIBLE AL FOLIO SEIS DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL Y EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO

RO
INA
REPUBLICA DE COSTA RICA



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-6261927-2019*-*
PERSONA JURIDICA: 3-102-715887

Pagina 1 de 2

RO
NA
REPUBLICA DE COSTA RICA

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2016 ASIENTO: 323099 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 13/05/2016
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO EN GENERAL, GANADERIA, MINERIA, PODRA COMPRAR, VENDER, RECIBIR EN PRENDA, CREAR HIPOTECAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO, PROPIEDAD FIDUCIARIO, PUDIENDO SER FIDUCIARIO, FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIO O BENEFICIARIO, RENDIR FIANZAS, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE TITULOS VALORES
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 13/05/2016 VENCIMIENTO: 13/05/2115
NUMERO LEGALIZACION: 4062000516686
FECHA LEGALIZACION: 13/05/2016

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2016 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: CUOTAS
CANTIDAD TITULOS: 100 **MONTO:** 100.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: EL GERENTE POR TODO EL PLAZO SOCIAL

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CORRESPONDE AL GERENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA. PODRA OTORGAR PODERES DE CUALQUIER TIPO, SUSTITUIRLO TOTAL O PARCIALMENTE, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES, Y OTORGARLAS DE NUEVO

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 12/07/2016 **CARGO:** GERENTE
OCUPADO POR: MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS PASAPORTE 1711844371
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 30/06/2016 VENCIMIENTO: 13/05/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 10/08/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 13/07/2017 VENCIMIENTO: 13/05/2115

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE PERSONA JURIDICA

O
JAI
REPUBLICA DE COSTA RICA

A
IGA DE
REPUBLICA DE COSTA RICA

Consecutivo:

CL 02321274



SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

VALE:
3400.000
 REGISTRO NACIONAL
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DIGITALIZADOS
 Registro Inmobiliario
 Propiedad

Dirección de Servicios
 Departamento de Servicios Digitalizados

Finca: _____ Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____
 Plano: _____

Registro Personas Jurídicas
 Mercantil
 Personería
 Literalidad
 Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3-102-715887
 Poder o afectación (citas): _____

Registro de Bienes Muebles
 Vehículos
 Certificación
 Depósito de Placa
 Reposición de Título
 Permiso de Salida
 Reposición de Placas
 Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____
 Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____

Propiedad Industrial
 Marcas Comerciales
 Marcas de Ganado

Número de expediente: _____
 Nombre del Titular: _____
 Número de Registro: _____
 Nombre de la Marca: _____

Derechos de Autor

Número de Registro: _____
 Nombre de la obra: _____
 Nombre del titular de la obra: _____
 Nombre del solicitante: _____

Certificación de Índice

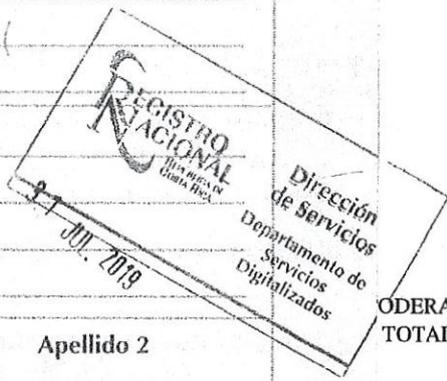
Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Tipo de Identificación: _____
 Número de identificación: _____
 Especifique el Registro: _____

Copia de Documentos

Tomo: _____ Asiento: _____
 Especifique el Registro: _____

Especifique otros servicios: _____



de 2

ABILIDAD

AZU,

REN

ODERADO TOTAL O

4930960

FORMULARIOS STANDARD TEL: 2240-0943 FAX: 2240-5605 - No. B212011 - 354.809 M 11/2018 DEL No. 4.734.528 AL No. 5.099.394

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 8 HORAS 33 MINUTOS Y 43 SEGUNDOS, DEL 31 DE JULIO DEL 2019 -

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
VICTOR REYES RENAZCO



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

14:53:57
ESTRO NACIONAL



REBRES
REBRES
C. 71

125.00

REGISTRO NACIONAL

Licda. María Isabel Rojas Richmond
Dirección de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) es Víctor Reyes Renazco es auténtica. Se expide a las ocho horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de Julio del 2019. San José, Costa Rica

MEF
125.00
12747.50
12117.50
12340.00
DCTON
12117.50
12340.00
12117.50





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: MCRG7IQIPUO
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Maria Isabel Rojas Richmond
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 01/08/2019
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 594852
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

Nombre del titular: BRISTOL DEVELOPMENT INTERNATIONAL KFRK S.R.L
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document:)



Número de Folios: 4
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

A-11 0597275

TL
Una m
Comprob
Nombre
CORREOS
Nombre
SUCURSA
usuario
Pamela
El serv
Timbres
Numero
Deposita
0
Contribu
0
Tipo de
Cedula F
Identifi
Para pre:
Minister
Por conce
PAGO CERT
Numero de
Total:

000597275

Descuento: 3.75
Monto a pagar: 587.50
BCR 01/08/2019 07:47

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171184437-1

APellidos y Nombres: HOHENLEITNER RIVAS
MANFRED DANNIEL

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
QUITO

Fecha de Nacimiento: 1985-02-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: CASADO

Maria Belen
Coellar Lopez








INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre: HOHENLEITNER MANFRED JOSEPH
APellidos y Nombres de la Madre: RIVAS GARCIA PATRICIA ELIZABETH

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER

V433312222

QUITO

Fecha de Expedición: 2019-04-10
Fecha de Expiración: 2029-04-10

Director General: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *[Signature]*






CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 01-04-2019

No. 0001966

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171184437-1

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of June, A.D., 2013

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2013-76203

9. Seal/Stamp:



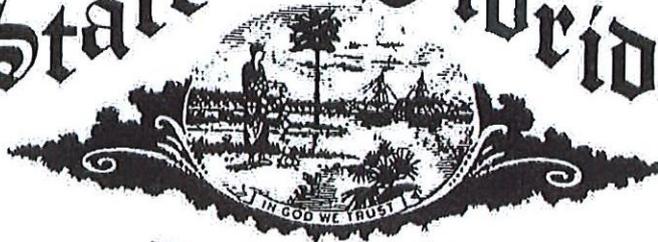
10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

State of Florida



Department of State

I certify the attached is a true and correct copy of Articles of Organization of GOWORLDWIDE, LLC, a limited liability company, organized under the laws of the State of Florida, filed on November 28, 2011, as shown by the records of this office.

The document number of this company is L11000134970.

Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this the
Twentieth day of June, 2013



CR2EO22 (1-11)

Ken Detzner
Ken Detzner
Secretary of State

ARTICLES OF ORGANIZATION

Article I. Name

The name of this Florida Limited Liability Company is:
Goworldwide, LLC.

Article II. Address

The street address of the initial principal office of the limited liability company is:
Goworldwide, LLC.

1132 SE 3rd Avenue
Fort Lauderdale, FL 33316

The mailing address of the initial principal office of the limited liability company is:

1132 SE 3rd Avenue
Fort Lauderdale, FL 33316

Article III. Purpose

The company may engage in any lawful acts or activities for which Florida limited liability companies may be organized. The company shall have the authority to engage in all acts necessary or convenient to operate its business subject to statutes and regulations of the laws of this state.

Di Pietro Law, P.A.
1132 SE 3rd Avenue
Ft. Lauderdale, FL 33316
(954) 712 3070

11 NOV 28 PM 2:02
SECRETARY OF STATE
DIVISION OF CORPORATIONS

Article IV. Managing Members

The names and addresses of each managing member of the limited liability company are:

<u>Manfred Daniel Hohenleitner</u>	<u>Address:</u>
	E11-14.12 de Octubre y Francisco de Orellana, La Floresta 1 st Floor, Apt 102 Quito, Ecuador EC170109

The above-mentioned Managing Member shall manage all of the affairs of the Limited Liability Company. All decisions concerning the Company shall be taken by a majority vote and in further accordance with the bylaws. The managing members shall be protected from personal liability to the fullest extent permitted by the law.

Article V. Admission of additional members.

Except as otherwise provided in the articles of organization or the operating agreement, no person may be admitted as a member unless a majority-in-interest of the members consent in writing to the admission of the additional member.

Article VI. Registered Agent

The name and address of the registered agent of the Limited Liability Company is:

David Di Pietro Law, P.A.

1132 SE 3rd Avenue

Fort Lauderdale, FL

Article VII: Organizer:

The name and address of the organizer:

David Di Pietro Law, P.A.

1132 SE 3rd Avenue

Fort Lauderdale, FL 33316

Di Pietro Law, P.A.
1132 SE 3rd Avenue
Ft. Lauderdale, FL 33316
(954) 712 3070

Article VIII. Dissolution

Upon the dissolution or winding up of the Limited Liability Company, the assets remaining after payment (or provision for payment) of the LLC's debts and liabilities shall be distributed pursuant to the LLC's plan of distribution of assets.

SIGNATURE OF AUTHORIZED REPRESENTATIVE:

The authorized representative executed these Articles of Organization on November 21, 2011.



David Di Pietro, Esq.

David Di Pietro Law, P.A.

1132 SE 3rd Avenue

Fort Lauderdale, FL 33316

(In accordance with section 608.408(3), Florida Statutes, the execution of this document constitutes an affirmation under the penalties of perjury that the facts stated herein are true. I am aware that any false information submitted in a document to the Department of State constitutes a third degree felony as provided for in s.817.155, F.S.)

Di Pietro Law, P.A.
1132 SE 3rd Avenue
Ft. Lauderdale, FL 33316
(954) 712 3070

**CERTIFICATE OF DESIGNATION
REGISTERED AGENT**

LIMITED LIABILITY COMPANY:
Goworldwide, LLC.

REGISTERED AGENT:
DAVID DI PIETRO LAW, P.A.
1132 SE 3rd Avenue
Fort Lauderdale, FL 33316

11 NOV 28 PM 2:02
SECRETARY OF STATE
DIVISION OF CORPORATIONS

I agree to act as registered agent to accept service of process for the limited liability company named above at the place designated in this Certificate. I agree to comply with the provisions of all statutes relating to the proper and complete performance of the registered agent duties. I am familiar with and accept the obligations of the registered agent positions.


David Di Pietro, Esq.

Date: 11/21/2011

Di Pietro Law, P.A.
1132 SE 3rd Avenue
Ft. Lauderdale, FL
33316
(954) 712 3070

MEMBERSHIP CERTIFICATE

GOWORLDWIDE, LLC

Organized in The State of Florida has a total of (1) Managing Member at December 19, 2011.

This certifies that Manfred Damiel Hohenleimer Rivas is a member of the above named Limited Liability Company, and holds a 100% interest of the above named company, which is entitled to the full benefits of such membership.

Such benefits are subject to the duties and obligations set forth in the Limited Liability Company Articles of Organization and Bylaws.

This named Limited Liability Company has caused this certificate to be executed by its issuer this 19th Day of December, 2011.



David Di Pietro, Esq.

Issuer

if sold:

For _____ received, I, _____ sell and transfer unto _____ % of the membership interest. Represented within this certificate, and appoint _____ to transfer the allocated interest in the books of the named Limited Liability Company with full power of substitution.

Seller

Newly Appointed Member

Witness

Adm
Sol

State of Florida



Department of State

I certify from the records of this office that GOWORLDWIDE, LLC, is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on November 28, 2011.

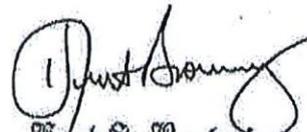
The document number of this company is L11000134970.

I further certify that said company has paid all fees due this office through December 31, 2011, and its status is active.

Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this the
Thirtieth day of November, 2011



CR2EO22 (01-07)


Kurt S. Bralting
Secretary of State

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 171184437-1

APELLIDOS Y NOMBRES
**HOHENLEITNER RIVAS
 MANFRED DANIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1999-02-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO V4800222E

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HOHENLEITNER MANFRED JOSEPH

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVAS PATRICIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-02-02






EL ECUADOR 1998 LE (11/2016)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2010



002 JUNTA No. **002-300** KUVELO **1711844371** CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANIEL

PROVINCIA PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 01CUNB00P00H

CANTÓN QUITO ZONA: 3

PARROQUIA LAQUITO




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2010

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2010

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENCIAL DE LA JUV 1997 2100 010

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Gracie B. Boone

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of June, A.D., 2013

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2013-76275

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFina

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Una copia en blanco y negro de este document no es oficial

ESTADO DE FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por Ken Detzner
3. actuando en capacidad de Secretario de Estado
4. portando el sello/marca de Gran Sello del Estado de Florida

Certificó

5. en Tallahassee, Florida
6. el Vigésimo día de Junio, 2013., D.C.
7. por El Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2013-76203
9. Sello/Marca;

10. Firma
(Firma Escrita a Mano)
Secretario de Estado

NOTA del Traductor: (1) Texto Lateral Izquierdo: La palabra "NULO" aparece cuando es fotocopiado.
(2) Texto Lateral Derecho: "Estado de Florida" aparece en letras pequeñas a lo largo de la cara de este documento de 8 1/2 pulgadas. (3) Texto Inferior: Este Documento Contiene una marca de agua verdadera. Exponer a la luz para ver "SEGURO" y "PRIMERO VERIFIQUE"

ESTADO DE FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certifico que la adjunta es una copia verdadera y correcta de los Artículos de Organización de GOWORLDWIDE, LLC, una compañía de responsabilidad limitada, constituida bajo las leyes del Estado de Florida, registrada en Noviembre 28, 2011, como lo demuestran los archivos de esta oficina.

El número de documento de esta compañía es L11000134970.

Estampo mi firma y el
Gran Sello del Estado de Florida
En Tallahassee, la Capital, este día
Junio 20 del 2013

[Firma Escrita a Mano]
KEN DETZNER
Secretario de Estado

[Sello]
Gran Sello del
Estado de Florida
En Dios Confiamos

CR2EO22 (1-11)

ARTICULOS DE ORGANIZACION

Artículo I. Nombre

El nombre de esta Compañía de Responsabilidad Limitada de la Florida es:
Goworldwide, LLC.

[Sello Lateral]
[Ilegible]
Secretaría de Estado
División de Compañías
11 Nov 28 PM 2:02

Artículo II. Dirección

La dirección de calle inicial de la oficina principal de la compañía de responsabilidad limitada es:

Goworldwide, LLC.
1132 SE 3rd Avenue
Fort Lauderdale, FL 33316

La dirección postal inicial de la oficina principal de la compañía de responsabilidad limitada es:

1132 SE 3rd Avenue
Fort Lauderdale, FL 33316

Artículo III. Propósito

La compañía podrá involucrarse en cualquier acto permitido por la ley o en actividades para las cuales las compañías de responsabilidad limitada de la Florida pueden ser constituidas. La compañía tendrá la autoridad para realizar todos los actos necesarios o convenientes para operar su negocio de acuerdo a los decretos y regulaciones de las leyes de este estado.

Artículo IV. Miembros Gerentes

Los nombres y direcciones de cada miembro gerente de la compañía de responsabilidad limitada son:

<u>Manfred Daniel Hohenleitner</u>	<u>Dirección</u>
	E11-14 12 de Octubre y Francisco de Orellana
	La Floresta
	Primer Piso, Apartamento 102
	Quito, Ecuador EC170109

[Pie de Página]
Di Pietro Law, P.A.
Ft. Lauderdale, FL 33316
(954) 712 3070

Artículo V. Admisión de Miembros Adicionales

Excepto de acuerdo a lo previsto en los artículos de organización o del acuerdo de operación, ninguna persona será admitida como miembro al menos que una mayoría conformada por miembros con interés patrimonial manifiesten su consentimiento en escrito sobre la admisión de un miembro adicional.

Artículo VI. Agente Registrado

El nombre y dirección del agente registrado para la Compañía de Responsabilidad Limitada es:

David Di Pietro Law, P.A.
1132 SE 3rd Avenue
Fort Lauderdale, FL

Artículo VII: Organizador

El nombre y dirección del organizador:

David Di Pietro Law, P.A.
1132 SE 3rd Avenue
Fort Lauderdale, FL 33316

Artículo VIII: Disolución

Ante la disolución o liquidación de la Compañía de Responsabilidad Limitada, los activos remanentes después del pago (o estipulación para el pago) de las deudas y responsabilidades de la LLC¹ serán distribuidos de acuerdo al plan de distribución de activos de la LLC.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO:

El representante autorizado ejecutó estos Artículos de Organización en Noviembre 21, 2011.

[Firma Escrita a Mano]
David Di Pietro, Abogado

¹ LLC: Limited Liability Company. Versión Español: Compañía de Responsabilidad Limitada. Acrónimo pertinente: CRL.

[Pie de Página]
Di Pietro Law, P.A.
Ft. Lauderdale, FL 33316
(954) 712 3070

David Di Pietro Law, P.A.
1132 SE 3rd Avenue
Fort Lauderdale, FL 33316

(De acuerdo con la sección 608.408(3), Ley de la Florida, la ejecución de este documento constituye una afirmación bajo la pena de perjurio de que los hechos declarados en el mismo son verdaderos. Estoy consciente que cualquier información falsa presentada al Departamento de Estado constituye un delito en el tercer grado de acuerdo a lo previsto en s.817.155, F.S.)

[Pie de Página]
Di Pietro Law, P.A.
Ft. Lauderdale, FL 33316
(954) 712 3070

Artículos de Organización Traducción / Articles of Organization Translation

**CERTIFICADO DE DESIGNACION
AGENTE REGISTRADO**

COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Goworldwide, LLC.

[Sello Lateral]
[Ilegible]
Secretaría de Estado
División de Compañías
11 Nov 28 PM 2:02

AGENTE REGISTRADO:

DAVID DI PIETRO LAW, P.A.
1132 SE 3rd Avenue
Fort Lauderdale, FL 33316

Acepto actuar como agente registrado y recibir citaciones judiciales por parte de la compañía de responsabilidad limitada nombrada con anterioridad en el lugar designado en este Certificado. Acepto cumplir con las disposiciones de todas las leyes relacionadas con la apropiada y completa ejecución de los deberes del agente registrado. Estoy familiarizado con y acepto las obligaciones de las posiciones de agente registrado.

[Firma Escrita a Mano]
David Di Pietro, Abogado

Fecha: 11/21/2011

[Pie de Página]
Di Pietro Law, P.A.
Ft. Lauderdale, FL 33316
(954) 712 3070

CERTIFICADO DE MEMBRESÍA

GOWORLDWIDE, LLC

Organizado en el Estado de Florida tiene un total de (1) Miembro Gerente al día de diciembre de 19,2011.

Esto certifica que Manfred Danniell Hohenleitner Rivas es un miembro de la empresa de responsabilidad limitada anteriormente mencionada, y tiene un 100% de interés de la empresa nombrada anteriormente, que tiene derecho a los beneficios totales de dicha membresía.

dichos beneficios están sujetos a los deberes y obligaciones establecidos en la compañía de responsabilidad limitada. artículos de organización y estatutos.

Esta empresa nombrada de responsabilidad limitada ha causado que este certificado sea ejecutado por su emisor este 19 día de diciembre de 2011

David Di Pietro, Esq.
EMISOR

Endoso:

Para recibido, yo, vender y transferir a% de la membresía representado dentro de este certificado, y nombrar transferir el interés asignado en el libro de la compañía de responsabilidad limitada nombrada con pleno poder de sustitución.

Vendedor

Miembro recién nombrado

Testigo

ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certifico en los registros de esta oficina que GOWORLDWIDE, LLC, es una compañía de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes del Estado de Florida, presentada el 28 de noviembre de 2011.

El número de documento de esta compañía es L11000134970.

Además, certifico que dicha compañía ha pagado todas las tarifas adeudadas a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2011, y su estado está activo.

Estampo mi firma y el
Gran Sello del Estado de Florida
En Tallahassee, la Capital, este
Trigésimo día de noviembre de, 2011

[Sello]
Gran Sello del
Estado de Florida
En Dios Confiamos

[Firma Escrita a Mano]

Kurt S. Browning
Secretario de Estado

CR2EO22 (01-07)

-----Hasta Aquí La Traducción / Translation Ends Here-----

CERTIFICATE OF ACCURACY

I, Santiago A. Garces Jaramillo certify that I am fluent in English and Spanish and that the foregoing document is a true and complete translation from English to Spanish to best of my knowledge and skills.

Santiago
Signature

06/20/2013
Date

CERTIFICADO DE FIDELIDAD

Yo, Santiago A. Garces Jaramillo certifico que hablo Inglés y Español con fluidez y que el documento que antecede es una fiel y complete traducción del Inglés al Español en el empleo de mi mejor saber y habilidad.

Santiago
Firma

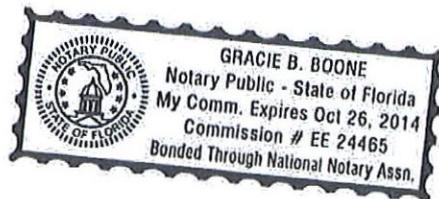
06/20/2013
Fecha

----- Notary Public Seal / Sello del Notario Público -----

*State of Florida
Leon County*

*Santiago Jaramillo provided FIDUJER ID # G622781864120.
No oath was taken*

Gracie B Boone



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-First day of March, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-33594

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

State of Florida

Department of State

I certify from the records of this office that GOWORLDWIDE, LLC is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on November 28, 2011.

The document number of this limited liability company is L11000134970.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2018, that its most recent annual report was filed on March 8, 2018, and that its status is active.

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Eighth day of March, 2018*



Ken Detjmer
Secretary of State

Tracking Number: CC7978630562

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

Estado de Florida

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención del Haya de 5 octubre 1961)



1. País: Estados Unidos de America

Este documento público

2. ha sido firmado por

Ken Detzner

3. actuando en la capacidad de

Secretario de Estado

4. lleva el sello de

Gran Sello del Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el Veintiuno de Marzo del 2018

7. por Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2018-33594

9. Sello:

10. Firma

Secretario de Estado

Estado de Florida
Departamento de Estado

Certifico en los registros de esta oficina que GOWORLDWIDE, LLC es una compañía de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes del Estado de Florida, presentada el 28 de noviembre de 2011.

El número de documento de esta sociedad de responsabilidad limitada es L1000134970.

Certifico además que dicha compañía de responsabilidad limitada ha pagado todas las tarifas adeudadas por esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2018, que su informe anual más reciente fue presentado el 8 de marzo de 2018 y que su estado está activo.

Dado bajo mi mano el Gran Sello del Estado de Florida en Tallahassee, la Capital, este el octavo día de Marzo de 2018.

Secretario de Estado

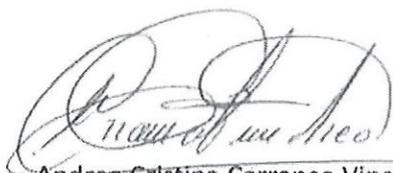
Número de seguimiento: CC7976630562

Para autenticar este certificado, visite el siguiente sitio, Ingrese este número y luego siga las Instrucciones que se muestran.

<https://services.sunbiz.org/Filing/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

RAZÓN DE TRADUCCIÓN: Yo, Andrea Carranco Vines, conecedora del idioma ingles y conforme me lo faculta el articulo veinticuatro de la ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trecientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

Quito D.M., hoy día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho.



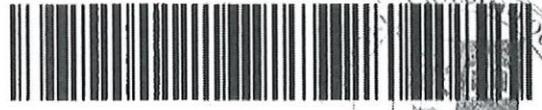
Andrea Cristina Carranco Vines

C.C.:171751225-3

Traductora



Factura: 001-002-000050483

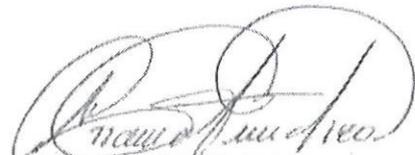


20181701028D00749



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701028D00749

Ante mí, NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) ANDREA CRISTINA CARRANCO VINCES portador(a) de CÉDULA 1717512253 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS AL IDIOMA ESPAÑOL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 27 DE MARZO DEL 2018, (12:24).


ANDREA CRISTINA CARRANCO VINCES
CÉDULA: 1717512253




NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



